

En la ciudad de La Plata a las 17: 10 horas del día doce de marzo de 2022 se realiza el escrutinio de las elecciones del claustro de Jefe de Trabajos Prácticos, Auxiliares diplomados y Graduados. Se encuentran presentes por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo los siguientes miembros:

Dra. Graciela Méndez (Claustro de profesores-titular)

Dra. María Karina Pinilla (claustro de JTP-titular)

Dr. Gonzalo Márquez (Claustro de ayudantes diplomados y graduados-titular) y Julieta Traverso (suplente)

Srta. Nadia Luz Otero (Claustro Nodocente-titular)

Srta. Aylene Carabelli (Claustro estudiantil-titular), Francisca Mormina (suplente) y Juan Martín Ferrer (suplente)

Se encuentran presentes los apoderados de listas:

Soledad Fumagalli (Participación)

Christian Bardi (Participación)

Candela Becerra (Construcción)

Gerónimo Erdmann Mc Donald (Construcción)

Preside la reunión la Sra. Vicedecana Lic. María Clara Paleo; actúa como secretaria la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos Dra. Paula Posadas y está presente el Sr. Secretario Administrativo Luis Genchi.

Al inicio del escrutinio presenta la renuncia como apoderada suplente de la lista Construcción Graduados Agustina López Villar, y en su reemplazo toma su lugar la Lic. Candela Becerra. Se toma conocimiento.

Las apoderadas de la lista Construcción Graduados Candela Becerra y Celeste D'Andrea solicitan que se deje ingresar al conteo de votos las personas que hubieran oficiado de fiscales por la lista 21. Por el voto de la mayoría, y atento la situación sanitaria, se resolvió que ingresen al escrutinio los fiscales de la última mesa del comicio, así como el presidente de mesa del último día y los apoderados de las listas.

Posteriormente renuncia como apoderada titular de la Lista 21 la Srta. Celeste D'Andrea y es suplantada por el Dr. Gerónimo Erdmann Mc Donald. Se toma conocimiento.

Se acuerda escrutar al final la urna N° 3 del día jueves 10.

Se inicia el escrutinio. Escrutadas las urnas 1 y 2, se inicia el recuento de la urna 4. En ella se encuentra un voto observado que no es acompañado de fotocopia de DNI en las actas respectivas, cosa que si había sucedido con otros votos observados en la misma urna.

Handwritten signature and notes on the left margin.

Handwritten signature and notes on the bottom left margin.

Handwritten signature: Julieta Traverso

Handwritten signature: Aylene Carabelli

Handwritten signature: Francisca Mormina

Se decide reservar ese voto observado.

En la lectura del acta de la urna 3 se advierte que existen tres votos observados, que no están acompañados de la fotocopia del DNI que acredita identidad del votante. La mayoría de la junta interpreta que los datos consignados en el sobre externo del voto observado y que están rubricados en todos los casos con firma del presidente de mesa y fiscales de ambas agrupaciones son suficientes para aceptar el voto, atendiendo asimismo a que dicha urna correspondió a la realizada en el Museo de La Plata y no había disponibilidad de fotocopidora. En disidencia, la representante estudiantil manifiesta su desacuerdo atento a que en otros casos la junta utilizó la fotocopia del DNI para constatar que lo redactado en el acta coincidiera con los datos de identidad de la persona. A su vez, la representante estudiantil hace dejar constancia de que a cada votante que emitió su voto de forma observada se le solicitó la presentación de copia de DNI, por lo tanto considera que no existen los elementos necesarios para constatar tal situación y se mociona que los votos observados no sean escrutados y sean derivadas a la junta central.

La representante nodocente que ejercía de presidente de mesa durante una de dichas presentaciones manifiesta no haber solicitado al votante copia de DNI

La representante estudiantil en la Junta, manifiesta haber hecho la solicitud de DNI.

La apoderada de la lista 21 presenta una nota donde solicita la impugnación de los sobres observados de la urna N° 3, se adjunta copia de la presentación realizada para ser incorporada al expediente. La mayoría de la Junta no hace lugar a la impugnación por los motivos antes expuestos. En igual forma la representante estudiantil, vota en disidencia.

La apoderada de la lista 21 presenta impugnación a la urna 3, alegando que en la misma se han constituido profundas irregularidades en la entrega de sobres lo que "implicó una confusión irreparable entre los votantes de los diferentes padrones, no pudiendo computar ni contabilizar los votos destinados a cada lista ni a cada padrón. Ello implica no poder saber que voto cada persona, ni posibilidad de contarlos". Se solicita la asistencia de la Asesora Letrada de la FCNyM. De acuerdo a lo informado por ella, la Junta resuelve por mayoría realizar la apertura de la urna y constatar el grado del error citado. La representante estudiantil vota en disidencia, atendiendo a los fundamentos presentados por la apoderada de la lista 21. Se procede a la apertura de la urna y resulta que en un total de 233 votos contenidos el error corresponde a 2 sobres. Atento a lo cual y utilizando como supletoria la ley 19945 código nacional electoral, en su artículo 114, inciso 3, se procede al escrutinio de la urna 3, Los datos son volcados en la correspondiente acta de escrutinio.

Handwritten signature: K. Pini/11/14

Handwritten signature: N. Ordoñez
Handwritten signature: Horacio

Handwritten signature: Aylen Corbell
Handwritten signature: AYLEN CARABELLI
Handwritten signature: H. Claus

Handwritten signature: Julio V. Torres
Handwritten signature: MARCELO

Handwritten signature: Mariana
Handwritten signature: Francisca